



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-0262, de 30 de enero de 2024, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal de una plaza y para la constitución de una bolsa de trabajo de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1 para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestiona n.º 6009/2022.

Segundo.- La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 2023-2761, con fecha 28 de diciembre de 2022.

Tercero.- La resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior n.º 2023-2548, con fecha 3 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, y excluidos; se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de valoración.

Cuarto.- El acta de constitución del Tribunal, el desarrollo de la fase de concurso y la propuesta de nombramiento emitida por el Tribunal, con fecha 1 de diciembre de 2023.

Quinto.- El informe n.º 2023-0010 emitido por la Secretaria General con fecha 29 de enero de 2024.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico; En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Administrativo, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base séptima de las bases aprobadas por Decreto n.º 2023-2761, de 28 de diciembre de 2022 determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la correspondiente fase del concurso:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Administrativo, Grupo C Subgrupo C1

N.º	Apellidos y nombre	PUNTUACIÓN
1	ORTEGA OTÍN, MARÍA LUISA	54,6460





Ayuntamiento de Barbastro

2	ALTEMIR PALLARUELO, SILVIA	51,2998
3	CORELLA ESCARTÍN, CAROLINA	41,6577
4	MARTÍN PÉREZ, MARÍA ISABEL	40,7749
5	MARTÍNEZ MONTER, MARÍA EUGENIA	40,0000
6	GRAU MONTANER, ROSA ISABEL	35,6328
7	COLL BUATAS, MARÍA DE LA PEÑA	17,5000
8	PINIES DUESO, CLARA YOLANDA	13,7500

Esta bolsa se anejará al final de la bolsa de trabajo existente en el Ayuntamiento, aprobada por Decreto 2022-1590, de fecha 10 de agosto de 2022, en el orden que resulte de las puntuaciones de los tres procedimientos para la estabilización de las plazas de Administrativo.

TERCERO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se registrará tal y como se establece en las bases de la convocatoria, por lo regulado en el Decreto 2021-1759, de fecha 28 de septiembre de 2021, que establece el funcionamiento de la bolsa existente en el Ayuntamiento, aprobada por Decreto 2022-1590, de fecha 10 de agosto de 2022.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.
La Concejala Delegada de Hacienda
Régimen Interior y Turismo
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

